



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0102-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 24 de junio del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°12-2026 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba de fecha 23 de junio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N°30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, Estando en Estación de Orden del Día, se tuvo el pedido de la **REG. YONNY CHAHUAYLLO CONDORI**, quien pide que a través de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, **se informe al Concejo Municipal en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificado con el acuerdo**, sobre las recomendaciones que se realizó en el **Acuerdo N°0235-2024-CM-MPCT/RA**, de fecha 29 de octubre del 2024, en el cual el Concejo Municipal acordó ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y a la División de Equipo Mecánico, la implementación de las recomendaciones planteadas en el Informe Final de trabajo de fiscalización N°002-2024-MPCT/CM-RM-EHR, de fecha 27 de setiembre del 2024, de la Actividad de Fiscalización denominada : "verificación de la situación actual del motor de la camioneta marca Mitsubishi con placa de rodaje COG-724 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba". Bajo expreso apercibimiento de tomarse las acciones legales;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N°12-2026 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°.-APROBAR el pedido de la Reg. Yonny Chahuayllo Condori, para lo cual la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la División de Equipo Mecánico y la Unidad de Control Patrimonial, deberán informar de manera documentada **al Concejo Municipal en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificado con el acuerdo**, sobre la implementación de las recomendaciones que se realizó en el **Acuerdo N°0235-2024-CM-MPCT/RA**, de fecha 29 de octubre del 2024, en el cual el Concejo Municipal acordó ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y a la División de Equipo Mecánico, la implementación de las recomendaciones planteadas por la Reg. Eliana Hanco Rojas en el Informe Final de trabajo de fiscalización N°002-2024-MPCT/CM-RM-EHR, de fecha 27 de setiembre del 2024, de la Actividad de Fiscalización denominada : "verificación de la situación actual del motor de la camioneta marca Mitsubishi con placa de rodaje COG-724 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba". Bajo expreso apercibimiento de tomar las acciones legales.

Artículo 2°.-DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, División de Equipo Mecánico y la Unidad de Control Patrimonial y demás Instancias Administrativas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabamba -Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
G. MUNICIPAL
G. INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE EQUIPO MECANICO

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldia2023.2026@gmail.com

994774760